

SECRETARÍA GENERAL ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

**AVISO DE CONVOCATORIA No.
MODALIDAD DE SELECCIÓN: CONCURSO DE MERITOS No.SGA-CM-001-2025**

OBJETO: Prestar servicios de consultoría especializada para la implementación de un ejercicio de Arquitectura Empresarial en la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., con el propósito de fortalecer la alineación de sus estrategias, procesos y tecnologías, impulsar la transformación digital y promover una gestión pública más eficiente y transparente, conforme a la normatividad vigente y aplicable.

Pueden participar:	Podrán participar en el presente proceso de selección, todas las personas en forma individual o conjunta (consorcio o unión temporal), que cumplan con todos los requisitos exigidos en el pliego de condiciones, que no se encuentren dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución Política de Colombia y en la ley, y que su actividad comercial u objeto social esté relacionado con el objeto del presente proceso de selección.					
Presupuesto oficial:	MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE. (\$ 1.766.465.776) Incluido IVA y demás impuestos que haya a lugar, de acuerdo con la siguiente relación:					
	ESPECIFICACIONES			PRECIO TECHO		
	ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDADES A ADQUIRIR	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	TARIFA IVA %	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
	1	Fase No 1: Definición de la estrategia para el ejercicio de Arquitectura Empresarial	1	\$ 154.729.048,00	\$ 29.398.519,00	\$ 184.127.567,00
	2	Fase No 2. Declaración del ejercicio de Arquitectura Empresarial	1	\$ 194.747.200,00	\$ 37.001.968,00	\$ 231.749.168,00
	3	Fase No 3. Ejecución del ejercicio de Arquitectura Empresarial	1	\$ 815.001.770,00	\$ 154.850.336,00	\$ 969.852.106,00
	4	Fase No 4. Entrega del ejercicio de Arquitectura Empresarial	1	\$ 190.245.317,00	\$ 36.146.610,00	\$ 226.391.927,00
	5	Fase No 5. Evaluación del ejercicio de Arquitectura Empresarial	1	\$ 129.701.687,00	\$ 24.643.321,00	\$ 154.345.008,00
	VALORES TOTALES INCLUIDO IVA			\$ 1.766.465.776		
	Ver. Anexo Explicativo Nro. 2					
Plazo de ejecución	de	El plazo de ejecución será de SEIS (6) MESES sin exceder del 31 de diciembre de 2024, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.				
Fecha de apertura:	de	28 de abril de 2025				
Consulta del proyecto de pliego de condiciones:	del	Ver plataforma SECOP II.				
	de	A través de la plataforma SECOP II los interesados pueden formular consultas, solicitar aclaraciones, realizar sugerencias y observaciones, etc., al Pliego de Condiciones.				

Verificación de aplicación de Acuerdo Internacional o Tratado de Libre Comercio que cubija la presente Contratación:	De conformidad con el artículo 2 ¹ del Decreto Ley 1421 de 1993 “Por el cual se dicta el régimen especial para el Distrito Capital de Santafé de Bogotá”, se procedió a verificar la aplicación de acuerdos comerciales al presente proceso de contratación, atendiendo al Anexo: Aplicación de los Acuerdos Comerciales para Entidades Estatales del nivel municipal del Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación - CCE-EICP-MA-03 V1. 24/11/2021 publicado por la Agencia Nacional Colombia de Contratación Pública Compra Eficiente.					
	La verificación anterior, se evidencia en el siguiente cuadro:					
	CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS COMERCIALES					
	ACUERDO COMERCIAL	¿Vigente?	Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
	ALIANZA PACÍFICO (únicamente con Chile y Perú)	SI	SI	SI Adquirir bienes y servicios a partir de \$ 1.261.717.769	NO	SI
	MÉXICO	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
	CHILE	SI	SI	NO Adquirir bienes y servicios a partir de \$ 1.263.043.958	NO	SI
	COSTA RICA	SI	SI	SI Adquirir bienes y servicios a partir de \$ 2.290.962.604	NO	NO
	ESTADOS AELC	SI	SI	SI Adquirir bienes y servicios a partir de \$ 1.244.350.330	NO	SI
	TRIÁNGULO NORTE (únicamente con Guatemala)	SI	SI	SI Procesos de contratación a partir del límite inferior de la menor cuantía	NO	SI
	UNIÓN EUROPEA (aplicable al Reino Unido e Irlanda del Norte)	SI	SI	SI Adquirir bienes y servicios a partir de \$ 1.131.227.573	NO	SI
	ISRAEL	SI	SI	SI De acuerdo con lo indicado en el documento de valor de umbrales 2025	NO	SI
	COMUNIDAD ANDINA (No hay acuerdo. Principio de trato nacional y no discriminación. Artículo 4 Decisión 439)	SI	SI	SI (Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas, independientemente del valor del Proceso de Contratación)	NO	SI

¹ “El Distrito Capital como entidad territorial está sujeto al régimen político, administrativo y fiscal que para él establecen expresamente la Constitución, el presente estatuto y las leyes especiales que para su organización y funcionamiento se dicten. **En ausencia de las normas anteriores, se somete a las disposiciones constitucionales y legales vigentes para los municipios.**”

	<p>De conformidad con lo anterior, se puede evidenciar que, para el presente proceso de selección aplica de manera obligatoria, el Acuerdo Alianza pacífico, Acuerdo con Chile, Acuerdo Estados AELC, el Tratado de Triángulo Norte (Guatemala), El Tratado Unión Europea, el acuerdo con Israel y la Decisión de la Comunidad Andina de Naciones.</p> <p>Así las cosas y teniendo en cuenta el MANUAL PARA EL MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES EN PROCESO DE CONTRATACIÓN - CCE-EICP-MA-03 – V1 24/11/2021 y el documento elaborado por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT y la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente la pública², publicado por Colombia Compra Eficiente, se evidencia que las obligaciones de la SECRETARÍA GENERAL derivadas de dichos acuerdos comerciales son: 1. Trato nacional.</p>										
Requisitos habilitantes:	<p>Requisitos jurídicos.</p> <p>Requisitos técnicos.</p> <p>Requisitos financieros.</p>										
Cierre del proceso y recepción de propuestas:	20 de mayo de 2025										
Disponibilidad Presupuestal:	<p style="text-align: center;">CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Nro. 2099</p> <table border="1"> <tr> <td>CÓDIGO</td><td>O230117230220240184 Fortalecimiento de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en el sector Gestión Pública de Bogotá D.C</td></tr> <tr> <td>FECHA</td><td>22/04/2025</td></tr> <tr> <td>VALOR</td><td>\$ 1.766.500.000</td></tr> <tr> <td>OBJETO</td><td>ID 393 Prestar servicios de consultoría especializada para la implementación de un ejercicio de Arquitectura Empresarial en la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., con el propósito de fortalecer la alineación de sus estrategias, procesos y tecnologías, impulsar la transformación digital y promover una gestión pública más eficiente y transparente, conforme a la normatividad vigente y aplicable</td></tr> <tr> <td>EXPEDIDO</td><td>Subdirección Financiera</td></tr> </table>	CÓDIGO	O230117230220240184 Fortalecimiento de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en el sector Gestión Pública de Bogotá D.C	FECHA	22/04/2025	VALOR	\$ 1.766.500.000	OBJETO	ID 393 Prestar servicios de consultoría especializada para la implementación de un ejercicio de Arquitectura Empresarial en la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., con el propósito de fortalecer la alineación de sus estrategias, procesos y tecnologías, impulsar la transformación digital y promover una gestión pública más eficiente y transparente, conforme a la normatividad vigente y aplicable	EXPEDIDO	Subdirección Financiera
CÓDIGO	O230117230220240184 Fortalecimiento de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en el sector Gestión Pública de Bogotá D.C										
FECHA	22/04/2025										
VALOR	\$ 1.766.500.000										
OBJETO	ID 393 Prestar servicios de consultoría especializada para la implementación de un ejercicio de Arquitectura Empresarial en la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., con el propósito de fortalecer la alineación de sus estrategias, procesos y tecnologías, impulsar la transformación digital y promover una gestión pública más eficiente y transparente, conforme a la normatividad vigente y aplicable										
EXPEDIDO	Subdirección Financiera										
Convocatoria Susceptible de ser Limitada a Mipymes:	De acuerdo con lo previsto por el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, la presente convocatoria NO se realizará convocatoria para limitar el proceso de selección a MiPymes, en atención a que el valor del Proceso de Contratación SUPERA los 125.000 USD (dólares de los Estados Unidos de América), considerando que para el 2025, el umbral para las convocatorias limitadas a MiPymes es de \$ 533.287.768, liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.										
La Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., convoca a las Veedurías Ciudadanas para el seguimiento y control de las actividades que adelanta la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., dentro del Concurso de Méritos No. SGA-CM-001-2025, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 66° de la Ley 80 de 1993.											
Cronograma	Ver plataforma SECOP II										

² https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/files_2020/umbral_de_mipymes_2025_oaii.pdf

La Secretaría General precisa que de conformidad con el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 *“La publicación de los proyectos de pliegos de condiciones o sus equivalentes no genera obligación para la entidad de dar apertura al proceso de selección”*, razón por la cual las fechas aquí previstas pueden ser objeto de modificación por parte de la Secretaría General. En el evento de que la Secretaría General conforme a sus necesidades decida dar inicio al proceso de selección, dicha apertura se realizará mediante acto administrativo de carácter general y motivado de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto Nacional 1082 de 2015, el cual será objeto de publicación en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (www.colombiacompra.gov.co)

COMPROMISO DE INTEGRIDAD Y LA NO TOLERANCIA CON LA CORRUPCIÓN

La Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. como entidad comprometida con la lucha contra la corrupción en la contratación pública, insta a todos los funcionarios y colaboradores de la entidad, interesados, proponentes, y ciudadanía en general para que el actuar en el proceso de selección se dé con estricto apego a las normas jurídicas y éticas propias de este tipo de procedimientos, y conforme a los principios de buena fe, transparencia, publicidad y equidad; lo anterior en el marco de los postulados establecidos en los artículos 74 y 209 entre otros de la Constitución Política Colombiana, así como lo señalado en la Leyes 190 de 1995, 412 de 1997, 970 de 2005, y especialmente lo establecido en el capítulo VII de la Ley 1474 de 2011, y las leyes 1712 de 2014, 1755 de 2015, 2014 de 2019, 2016 de 2020, 2024 de 2020 y demás normas relacionadas con la lucha contra la corrupción.

De igual forma se deben tener en cuenta las disposiciones distritales que complementan el marco normativo nacional y que fueron creadas para prevenir y combatir la lucha contra la corrupción tales como: Decreto Distrital 371 de 2010, Decreto Distrital 118 de 2018, el CONPES Distrital 01 de 2018, el Acuerdo Distrital No. 761 de 2020 y el Decreto Distrital 189 de 2020, así como las demás disposiciones distritales que regulen la materia.

Así mismo, en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 14 del Decreto 189 de 2020, “Por el cual se expiden lineamientos generales sobre transparencia, integridad y medidas anticorrupción en las entidades y organismos del orden distrital y se dictan otras disposiciones” y conforme a lo dispuesto en la Directiva No. 3 del 24 de febrero de 2021, el contratista se compromete con la entidad en un esfuerzo conjunto a preservar, fortalecer y garantizar la transparencia y la prevención de corrupción en su gestión contractual, para lo cual acepta el clausulado que al respecto se establezca en el Anexo del Contrato.

Dado en el 28 de abril de 2025

SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.